

# HOJA DE CONSEJOS SOBRE EARLY HEAD START

Núm. 16

**¿Cuáles son las directrices para dividir un espacio grande en aulas separadas para los bebés/niños pequeños?**

**Respuesta:**

Los programas deben asegurar que todos los espacios cumplan debidamente los requisitos de Head Start que exigen que haya *por lo menos* 35 pies cuadrados de espacio interior utilizable para el cuidado y uso de cada niño. Es importante reconocer que esta norma sugiere un requisito mínimo y que se alienta a que los programas utilicen espacios mayores para apoyar más plena y adecuadamente los programas, con el fin de promover el desarrollo infantil en todos los dominios.

Los desafíos surgen cuando un salón se divide para crear espacio para más de un grupo de ocho niños. Cada grupo debe ser capaz de funcionar por separado y de cumplir y mantener las Normas de Ejecución de Head Start. Las Normas de Ejecución indican que un salón grande puede seccionarse con “tabiques adecuados”. Aunque puede haber muchas interpretaciones de la palabra “adecuado”, el objetivo que se expone es asegurar que las Normas de Ejecución relativas a la educación y desarrollo en la primera infancia sean completamente acatadas y que la salud mental y el aprendizaje de los bebés y niños pequeños sean apoyados y no transigidos.

*Tabiques adecuados para dividir los salones*

Un espacio bien dividido alienta las interacciones positivas y apoya la capacidad de los bebés y niños pequeños de regular sus emociones, explorar su medio ambiente y dominar tareas. El ambiente no será demasiado estimulante y, por tanto, no exigirá demasiado de la capacidad de adaptación de los niños. Un espacio bien dividido será cómodo para los bebés y niños pequeños con distintos temperamentos, así como para sus maestros y padres.

La posibilidad de estimular excesivamente a los bebés y niños pequeños se pasa a menudo por alto, pero se puede evitar cuando se considera cuán expuestos están los niños a los ruidos, la luz y los movimientos de las personas. La Guía para el diseño del centro de Head Start describe que “la separación puede hacerse usando tabiques macizos y con vidrios, sea parcial o totalmente, con puertas, gabinetes, paneles o barandas. General Services Administration (GSA) recomienda que se consideren tres clases de separación: acústica, visual y física” (pág. 71).] Para determinar el uso de los tabiques, parcial o totalmente, así como su ubicación, los programas pueden pensar en qué manera se verá afectado su horario cotidiano.

*Opciones para dividir los espacios*

Una opción para dividir un salón grande es diseñar aulas separadas e individuales. Cada espacio se dedica a un máximo de ocho niños y el personal y funciona de forma autónoma. Otra es diseñar barreras y estructuras entre las aulas para que la mayor parte de las áreas estén divididas, permitiendo solo un mínimo de espacios conectados que estén abiertos entre aulas, como por ejemplo un pasillo con puerta. Este modelo permite que el salón funcione autónomamente aunque también permite que se compartan algunos recursos, como los espacios de los adultos y los armarios para almacenar. Los cuartos mantienen aún áreas separadas para los pañales y la cocina.

## Consideraciones:

- ¿Está dividido el espacio de forma que se asegure la autonomía y separación de los dos grupos, y así cada uno funcione separadamente y pueda cumplir/mantener las Normas de Ejecución de Head Start?
- ¿El espacio tiene en cuenta debidamente el tamaño del grupo y la proporción adulto-niño, que es consecuente con las Normas de Ejecución de Head Start o los reglamentos estatales, tribales y locales, las cuales son más estrictas que las Normas de Ejecución? ¿Cumple cada espacio el requisito mínimo de 35 pies cuadrados de espacio utilizable por niño?
- Si se trata de un edificio nuevo o una renovación, ¿qué aportaron el personal y los padres sobre el diseño del mismo? ¿Tienen el arquitecto y/o el constructor conocimientos acerca de los conceptos y diseño de edificios para la primera infancia?
- ¿El espacio cumple los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)?
- ¿Los padres y el personal tienen que atravesar un salón para ir a otro? ¿Cómo afecta el patrón de tráfico las actividades del aula y el comportamiento de los niños?
- ¿La estimulación que se produce por el ruido y la iluminación apoya o dificulta la capacidad de los bebés y niños pequeños de concentrarse en las tareas o para dormir?
- ¿Cada espacio cuenta con luz natural? ¿El salón está dispuesto para que los bebés y niños pequeños puedan explorar con seguridad? ¿Pueden los maestros celebrar el dominio de algo, en lugar de prohibir la exploración? Por ejemplo, ¿los tabiques están bien sujetos y estables, o se moverían o caerían si los niños los tocaran?
- Las áreas para dormir tienen espacio suficiente para cumplir con los 3 pies de distancia entre las cunas/colchonetas?

## Normas de Ejecución, Título 45, Código de los Reglamentos Federales:

- 1304.21(a)(5) En los ambientes basados en los centros, el concesionario y las agencias delegadas deben promover el desarrollo físico de cada niño del siguiente modo:
  - (i) Proveyendo suficiente tiempo, espacio interior y exterior, equipo, materiales y orientación de los adultos para jugar y moverse activamente, lo cual apoya el desarrollo de las destrezas motoras gruesas;
  - (ii) Aportando suficiente tiempo, espacio, equipo, materiales y orientación de los adultos para desarrollar las destrezas motoras finas, según el nivel del desarrollo de cada niño; y
  - (iii) Ofreciendo un ambiente adecuado y la orientación de los adultos para la participación de los niños que tienen necesidades especiales.
- 1304.21(b) Método para el desarrollo y educación infantil de los bebés y niños pequeños.

1. El programa de servicios del concesionario y las agencias delegadas que atienden a los bebés y niños pequeños debe alentar:
    - (i) El desarrollo de relaciones interpersonales estables en ambientes fuera del hogar para los bebés y niños pequeños mediante un número limitado de maestros constantes en un período extenso. Los maestros deben demostrar una comprensión de la cultura del niño y, siempre que sea posible, hablar el idioma del niño;
    - (ii) Confianza y seguridad emocional para que cada niño pueda explorar el ambiente según su grado de desarrollo; y
    - (iii) Oportunidades para que cada niño explore una serie de experiencias sensoriales y motrices con el apoyo y estímulo de los maestros y miembros de la familia.
  2. El concesionario y las agencias delegadas deben apoyar el desarrollo social y emocional de los bebés y niños pequeños fomentando un ambiente que
    - (i) Aliente el desarrollo de la conciencia de sí mismo, a autonomía y auto-expresión; y
    - (ii) Apoye las destrezas emergentes de comunicación de los bebés y niños pequeños brindando oportunidades diarias para que cada niño se relacione con los demás y se exprese libremente.
  3. El concesionario y las agencias delegadas deben promover el desarrollo físico de los bebés y niños pequeños del siguiente modo:
    - (i) Apoyando el desarrollo de las destrezas físicas de los bebés y niños pequeños, incluyendo las destrezas motoras gruesas, tales como: agarrar, halar, empujar, gatear, caminar y trepar; y
    - (ii) Creando oportunidades para el desarrollo de las destrezas motoras finas que alienten el control y la coordinación de los movimientos pequeños especializados, usando los ojos, la boca, las manos y los pies.
- 1304.52 (g)(4) El concesionario y las agencias delegadas deben comprobar que cada maestro que trabaja exclusivamente con los bebés y niños pequeños sea responsable por no más de cuatro bebés y niños pequeños y que no haya más de ocho de ellos en un grupo dado. Sin embargo, si los reglamentos estatales, tribales o locales especifican proporciones del personal-niño y tamaños de grupo que son más rígidos que los de este requisito, entonces serían dichos reglamentos estatales, tribales y locales los que predominen.
  - 1304.22(e)(7) El concesionario y las agencias delegadas que dirigen programas para los bebés y niños pequeños deben colocar las cunas y las camas plegables por lo menos a tres pies de distancia entre ellas para prevenir el contagio de enfermedades y para acceso fácil a cada niño.
  - 1304.53(a) Ambiente físico y establecimientos de Head Start.
    - (ii) El concesionario y las agencias delegadas deben proporcionar un ambiente físico y establecimientos que sean conducentes al aprendizaje y que reflejen las distintas etapas del desarrollo de cada niño.

- (iii) Los concesionarios y las agencias delegadas deben proveer espacio adecuado para llevar a cabo todas las actividades del programa.
  - (iv) El espacio provisto por el concesionario y las agencias delegadas debe organizarse en áreas funcionales que los niños puedan reconocer y que permitan las actividades individuales y la interacción social.
  - (v) El espacio interior y exterior en los centros de Early Head Start que usan los bebés y niños pequeños que pueden moverse debe estar separado de los pasillos, aceras y áreas que usan los niños mayores.
  - (vi) Los centros deben tener por lo menos 35 pies cuadrados de espacio interior utilizable por niño para el cuidado y uso de los niños (es decir, excluyendo los baños, pasillos, cocina, salas del personal y lugares para los trastos) y por lo menos 75 pies cuadrados de espacio utilizable para jugar al aire libre, por niño.
  - (vii) Los establecimientos que pertenecen y son operados por Early Head Start y el concesionario y las agencias delegadas de Head Start deben cumplir los requisitos para las licencias, establecidos en 45 CFR 1306.30
- 1301.10(a) a excepción de lo que se especifica en el párrafo (b) de esta sección, los reglamentos siguientes de HHS son aplicables a todas las subvenciones conforme a la Ley: 45 CFR parte 84 No discriminar por discapacidad en los programas que cuentan con asistencia federal.
    - 45 CFR 84.23 Nueva construcción.
      - (i) Diseño y construcción. Cada establecimiento o parte de éste que se haya construido directamente o en beneficio de alguna entidad debe ser designado y construido de tal manera que dicho establecimiento o parte de él sea accesible fácilmente y utilizable por personas con discapacidades, si la construcción fue iniciada tras la fecha de entrada en vigor de esta sección. Modificaciones. Cada establecimiento o parte de éste que sea modificado para una entidad o para el beneficio de ésta, para su uso tras la fecha de entrada en vigor de esta sección, de forma que afecte o pudiera afectar la utilidad del establecimiento o parte de él, deberá ser modificado, en el grado máximo posible, de tal manera que la parte modificada del establecimiento sea accesible fácilmente y utilizable por personas con discapacidades.

**Recursos (en inglés):**

U.S. Department of Health and Human Services (2000) *Head Start Center Design Guide for Head Start Facilities*, (Guía Head Start para el diseño de los establecimientos de Head Start) Sección 7.7.4.

**Memorándum de Información:** Disposición definitiva acerca de la compra, renovación importante y construcción de los centros Head Start, ACYF-IM-HS-03-06: fecha de emisión 10.06.03

Hoja de consejos sobre EHS #9 (Feb 2003) **¿Cómo planifican e implementan los programas ambientes adecuados al desarrollo de los niños, que cumplen con los propósitos de las Normas de Ejecución de Head Start para los bebés y niños pequeños?** Disponible en:  
[http://www.headstartinfo.org/infocenter/ehs\\_tkit1.htm#ehs](http://www.headstartinfo.org/infocenter/ehs_tkit1.htm#ehs)

(1991) ***Infant/Toddler Environment Rating Scale*** (Escala del índice del ambiente de los bebés/ niños pequeños) Teachers College Press: NY, NY.

WestEd (1992) ***Together in Care: Meeting the Intimacy Needs of Infants and Toddlers in Groups***, (Juntos para el cuidado: Cómo satisfacer las necesidades de intimidad de los bebés y niños pequeños en grupos )The Program for Infants, Toddlers, & Caregivers video. Department of Education: Sacramento, CA. WestEd. (1988) ***Spaces to Grow: Creating a Child Care Environment for Infants & Toddlers***, (Espacios para crecer: Cómo crear un ambiente para el cuidado de los bebés y niños pequeños) The Program for Infants, Toddlers, & Caregivers video. Department of Education: Sacramento, CA.

Lally, R & Stewart J (1990) ***Infant/Toddler Caregiving: A Guide to Setting Up Environments***. (El cuidado de los bebés y niños pequeños: Guía para establecer ambientes) California Department of Education: Sacramento, CA

Greenman, J (1988) ***Caring Spaces, Learning Places: Children's Environments that Work***. (Espacios acogedores, lugares de aprendizaje: Ambientes que funcionan bien para los niños) Exchange Press: Richmond, VA.

*Esta hoja de consejos no es un documento regulador. Su propósito es proporcionar una base para el diálogo, la clarificación y resolución de problemas entre el Head Start Bureau, las Oficinas Regionales, los consultores/asistentes técnicos y los concesionarios.*